



# Periódico Oficial



GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN

Monterrey, Nuevo León - Lunes - 29 de Diciembre de 2014

## Índice Sección Tercera



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN



AYUNTAMIENTOS



# Sumario



## PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

|  |       |
|--|-------|
| DECRETO NÚM. 201. SE REFORMAN, LA FRACCIÓN IV DEL ARTÍCULO 2 Y LA FRACCIÓN V DEL ARTÍCULO 9, AMBAS DE LA LEY PARA LA PROMOCIÓN DE VALORES Y CULTURA DE LA LEGALIDAD DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.....  | 8-9   |
| DECRETO NÚM. 202. POR EL QUE SE EXPIDE EL DECRETO DE FOMENTO AL EMPLEO.....  | 10-13 |
| DECRETO NÚM. 203. POR EL QUE SE EXPIDE EL DECRETO DE FOMENTO A LA VIVIENDA.....  | 14-18 |
| DECRETO NÚM. 208. POR EL QUE SE AUTORIZAN LOS PRESUPUESTOS DE INGRESOS PARA EL AÑO DE 2015, A LOS R. AYUNTAMIENTOS DE ARAMBERRI, DOCTOR ARROYO, GALEANA, GENERAL ZARAGOZA, GUADALUPE, ITURBIDE, MIER Y NORIEGA, Y MONTERREY, NUEVO LEÓN.....   | 19-30 |
| DECRETO NÚM. 209. POR EL QUE SE APRUEBAN LOS VALORES UNITARIOS DE SUELO DERIVADOS DE NUEVOS FRACCIONAMIENTOS PRESENTADOS POR EL R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015.....                                   | 31-32 |
| DECRETO NÚM. 210. POR EL QUE SE APRUEBAN LOS VALORES UNITARIOS DE SUELO DERIVADOS DE LOS NUEVOS FRACCIONAMIENTOS E INCONFORMIDADES, PROPUESTOS POR EL R. AYUNTAMIENTO DE MONTERREY, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015.....                         | 33-35 |
| DECRETO NÚM. 211. POR EL SE AUTORIZAN LOS PRESUPUESTOS DE INGRESOS PARA EL AÑO DE 2015, A LOS R. AYUNTAMIENTOS DE ALLENDE, APODACA, CADEREYTA JIMÉNEZ, GENERAL TERÁN, HUALAHUISES, LINARES, MONTEMORELOS, RAYONES, Y SANTIAGO, NUEVO LEÓN..... | 36-49 |
| DECRETO NÚM. 212. POR EL QUE SE APRUEBAN LOS VALORES UNITARIOS DE SUELO DERIVADO DE LOS NUEVOS FRACCIONAMIENTOS, Y REVALORIZACIONES, PROPUESTO POR EL R. AYUNTAMIENTO DE APODACA, NUEVO LEÓN, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015.....               | 50-53 |



## Directorio

**Rodrigo Medina de la Cruz**  
Gobernador Constitucional del  
Estado de Nuevo León

**Pedro Quezada Bautista**  
Coordinador de Asuntos Jurídicos

**Alvaro Ibarra Hinojosa**  
Secretario General de Gobierno

**Verónica Dávila Moya**  
Responsable del Periódico Oficial del Estado



GOBIERNO DEL ESTADO  
DE NUEVO LEÓN  
PODER EJECUTIVO

RODRIGO MEDINA DE LA CRUZ, GOBERNADOR  
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE  
NUEVO LEÓN, A TODOS SUS HABITANTES HAGO  
SABER: Que el H. Congreso del Estado ha tenido a bien  
decretar lo que sigue:

DECRETO

Núm..... 208

**Artículo Primero.-** Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 63 fracción X de la Constitución Política del Estado de Nuevo León, se autorizan los Presupuestos de Ingresos para el año de 2015, a los R. Ayuntamientos de Aramberri, Doctor Arroyo, Galeana, General Zaragoza, Guadalupe, Iturbide, Mier y Noriega, y Monterrey, Nuevo León.

ARAMBERRI, NUEVO LEÓN  
PRESUPUESTO DE INGRESOS 2015  
(PESOS \$)

|     | CONCEPTO   | MONTO        |
|-----|--|--------------|
| 1   | IMPUESTOS  | \$366,945.00 |
| 1.1 | IMPUESTOS SOBRE LOS INGRESOS   |              |
| 1.2 | IMPUESTOS SOBRE EL PATRIMONIO  | \$351,543.00 |
| 1.7 | ACCESORIOS   | \$15,402.00  |
| 1.9 | IMPUESTOS NO COMPRENDIDOS EN LAS FRACCIONES DE LA LEY DE INGRESOS CAUSADAS EN EJERCICIOS ANTERIORES PENDIENTES DE LIQUIDACIÓN O PAGO | \$0.00       |
| 3   | CONTRIBUCIONES DE MEJORAS  | \$0.00       |
| 3.1 | CONTRIBUCIONES DE MEJORAS POR OBRAS PÚBLICAS   | \$0.00       |
| 4   | DERECHOS   | \$972,778.00 |
| 4.1 | DERECHOS POR EL USO, GOCE, APROVECHAMIENTO O EXPLOTACIÓN DE BIENES DE DOMINIO PÚBLICO  | \$68,670.00  |
| 4.3 | DERECHOS POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS   | \$904,107.00 |
| 4.4 | OTROS DERECHOS   | \$0.00       |
| 4.5 | ACCESORIOS   | \$0.00       |



GOBIERNO DEL ESTADO  
DE NUEVO LEÓN  
PODER EJECUTIVO

| CONCEPTO                           | MONTO           |
|------------------------------------|-----------------|
| FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL    | \$8,372,875.00  |
| FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL | \$3,869,493.00  |
| FONDO DESCENTRALIZADO              | \$307,267.00    |
| TOTAL DE INGRESOS ORDINARIOS       | \$41,240,307.00 |
| OTRAS APORTACIONES                 | \$881,980.00    |
| CONTRIBUCION DE VECINOS            | \$0.00          |
| FINANCIAMIENTO                     | \$2,000,000.00  |
| TOTAL DE INGRESOS                  | \$44,122,287.00 |

MONTERREY, NUEVO LEÓN  
PRESUPUESTO DE INGRESOS 2015  
(PESOS \$)

| CONCEPTO  | MONTO              |
|---|--------------------|
| IMPUESTOS   | \$1,163,143,832.42 |
| IMPUESTOS SOBRE LOS INGRESOS  | \$13,263,485.21    |
| IMPUESTOS SOBRE EL PATRIMONIO   | \$1,111,551,412.71 |
| IMPUESTOS SOBRE LA PRODUCCIÓN, EL CONSUMO Y LAS TRANSACCIONES                                     |                    |
| IMPUESTOS AL COMERCIO EXTERIOR  |                    |
| IMPUESTOS SOBRE NÓMINAS Y ASIMILABLES   |                    |
| IMPUESTOS ECOLÓGICOS  |                    |
| ACCESORIOS  | \$38,328,934.50    |
| OTROS IMPUESTOS   |                    |
| IMPUESTOS NO COMPRENDIDOS EN LAS FRACCIONES DE LA LEY DE INGRESOS CAUSADAS EN EJERCICIOS FISCALES |                    |

7



GOBIERNO DEL ESTADO  
DE NUEVO LEÓN  
PODER EJECUTIVO

| CONCEPTO                                  |   | MONTO            |
|---|---|------------------|
|   | ANTERIORES PENDIENTES DE LIQUIDACIÓN O PAGO   |                  |
| CUOTAS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL |   | \$0.00           |
|   | APORTACIONES PARA FONDOS DE VIVIENDA  |                  |
|   | CUOTAS PARA EL SEGURO SOCIAL  |                  |
|   | CUOTAS DE AHORRO PARA EL RETIRO   |                  |
|   | OTRAS CUOTAS Y APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD SOCIAL  |                  |
|   | ACCESORIOS  |                  |
| CONTRIBUCIONES DE MEJORAS                 |   | \$15,436.22      |
|   | CONTRIBUCIÓN DE MEJORAS POR OBRAS PÚBLICAS  | \$15,436.22      |
|   | CONTRIBUCIONES DE MEJORAS NO COMPRENDIDAS EN LAS FRACCIONES DE LA LEY DE INGRESOS CAUSADAS EN EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES PENDIENTES DE LIQUIDACIÓN O PAGO |                  |
| DERECHOS                                  |   | \$189,682,915.15 |
|   | DERECHOS POR EL USO, GOCE, APROVECHAMIENTO O EXPLOTACIÓN DE BIENES DE DOMINIO PÚBLICO   | \$76,513,296.53  |
|   | DERECHOS A LOS HIDROCARBUROS  |                  |



GOBIERNO DEL ESTADO  
DE NUEVO LEÓN  
PODER EJECUTIVO

| CONCEPTO   | MONTO            |
|--|------------------|
| DERECHOS POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS   | \$101,300,411.64 |
| OTROS DERECHOS   |                  |
| ACCESORIOS   | \$11,869,206.99  |
| DERECHOS NO COMPRENDIDOS EN LAS FRACCIONES DE LA LEY DE INGRESOS CAUSADAS EN EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES PENDIENTES DE LIQUIDACIÓN O PAGO         |                  |
| PRODUCTOS  | \$25,734,833.14  |
| PRODUCTOS DE TIPO CORRIENTE  | \$25,734,833.14  |
| PRODUCTOS DE CAPITAL   |                  |
| PRODUCTOS NO COMPRENDIDOS EN LAS FRACCIONES DE LA LEY DE INGRESOS CAUSADAS EN EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES PENDIENTES DE LIQUIDACIÓN O PAGO        |                  |
| APROVECHAMIENTOS   | \$186,708,878.80 |
| APROVECHAMIENTOS DE TIPO CORRIENTE   | \$186,708,878.80 |
| APROVECHAMIENTOS DE CAPITAL  |                  |
| APROVECHAMIENTOS NO COMPRENDIDOS EN LAS FRACCIONES DE LA LEY DE INGRESOS CAUSADAS EN EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES PENDIENTES DE LIQUIDACIÓN O PAGO |                  |



GOBIERNO DEL ESTADO  
DE NUEVO LEÓN  
PODER EJECUTIVO

| CONCEPTO   |   | MONTO              |
|--|---|--------------------|
| INGRESOS POR VENTAS DE BIENES Y SERVICIOS              |   |                    |
|  | INGRESOS POR VENTAS DE BIENES Y SERVICIOS DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS                      |                    |
|  | INGRESOS DE OPERACIÓN DE ENTIDADES PARAESTATALES EMPRESARIALES                                |                    |
|  | INGRESOS POR VENTAS DE BIENES Y SERVICIOS PRODUCIDOS EN ESTABLECIMIENTOS DEL GOBIERNO CENTRAL |                    |
| PARTICIPACIONES Y APORTACIONES                         |   | \$2,134,147,049.52 |
|  | PARTICIPACIONES   | \$1,421,350,773.63 |
|  | APORTACIONES  | \$712,796,275.89   |
|  | CONVENIOS   |                    |
| TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS |   | \$79,088,826.00    |
|  | TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO                                      |                    |
|  | TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PÚBLICO  |                    |
|  | SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES  | \$79,088,826.00    |
|  | AYUDAS SOCIALES   |                    |



GOBIERNO DEL ESTADO  
DE NUEVO LEÓN  
PODER EJECUTIVO

| CONCEPTO  | MONTO              |
|---|--------------------|
| PENSIONES Y JUBILACIONES                              |                    |
| TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS,<br>MANDATOS Y ANÁLOGOS |                    |
| INGRESOS<br>DERIVADOS DE<br>FINANCIAMIENTOS           | \$169,664,526.20   |
| ENDEUDAMIENTO INTERNO                                 | \$169,664,526.20   |
|   |                    |
| SUMA TOTAL  | \$3,948,186,297.45 |

**Artículo Segundo.-** Cuando el Municipio recaude cantidades superiores a las que resulten conforme a los lineamientos establecidos en el artículo primero, el Presidente Municipal podrá aplicarlas en los distintos renglones previa autorización del R. Ayuntamiento, mismo que deberá vigilar las prioridades que conforman el Presupuesto de Egresos del ejercicio fiscal correspondiente.

**Artículo Tercero.-** Cuando el R. Ayuntamiento requiera afectar los ingresos que por concepto de participaciones federales le correspondan, como fuente de garantía y/o pago en la contratación de obligaciones, hasta por el monto de financiamiento autorizado en este decreto, más accesorios financieros, deberá acudir ante este H. Congreso del Estado a presentar la solicitud correspondiente, lo anterior en términos del Artículo 117, Fracción VIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y del Artículo 9 de la Ley de Coordinación Fiscal.

**TRANSITORIO**

**Único.-** El presente Decreto entrará en vigor el día 1 de enero de 2015.



GOBIERNO DEL ESTADO  
DE NUEVO LEÓN  
PODER EJECUTIVO

Por lo tanto envíese al Ejecutivo del Estado para su promulgación y publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en el Salón de Sesiones del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, en Monterrey, su capital, a los diecisiete días del mes de diciembre de 2014.

PRESIDENTA: DIP. MARÍA DOLORES LEAL CANTÚ; DIP. SECRETARIO: JUAN MANUEL CAVAZOS BALDERAS; DIP. SECRETARIA IMELDA GUADALUPE ALEJANDRO DE LA GARZA.- Rúbricas.-

Por tanto mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento. Dado en el Despacho del Poder Ejecutivo del Estado de Nuevo León, en Monterrey, su Capital, al día 23 de Diciembre de 2014.



GOBIERNO DEL ESTADO  
DE NUEVO LEÓN  
PODER EJECUTIVO

EL C. GOBERNADOR CONSTITUCIONAL  
DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN

† RODRIGO MEDINA DE LA CRUZ

EL C. SECRETARIO GENERAL DE  
GOBIERNO

ALVARO IBARRA HINOJOSA

EL C. SECRETARIO DE FINANZAS Y  
TESORERO GENERAL DEL ESTADO

RODOLFO GÓMEZ ACOSTA

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE A LA PROMULGACIÓN DEL DECRETO NÚM. 208 EXPEDIDO POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO, LXXIII LEGISLATURA, EN FECHA 17 DE DICIEMBRE DE 2014, REMITIDO AL PODER EJECUTIVO EL DÍA 23 DE DICIEMBRE DE 2014.



[www.nl.gob.mx/legislacionypoe](http://www.nl.gob.mx/legislacionypoe)